

	<b>MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA</b>		ALCALDÍA MUNICIPAL DE <b>ANAPOIMA</b> CUNDINAMARCA
	<b>SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL</b>		
	<b>Acta de Liquidación</b>	CÓDIGO: 120      Página 1 de 4 VERSIÓN: 1      FECHA: 22/12/2016	

### ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO

Entre los suscritos, **CAMILO ANDRES FERRO CALDERON**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **1.072.961.140** expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE ANAPOIMA- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde, en adelante "Contratante"; **MONICA TATIANA ANDRADE LEIVA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 26.421.307 de Neiva, en adelante "Contratista"; y **ANA MARIA HENAO SALAZAR**, Secretaria de Despacho de la Secretaria para el Desarrollo y la Equidad Social en calidad de supervisora, se reunieron con el objeto de terminar y liquidar de común acuerdo totalmente el mencionado contrato, dado que se ejecutaron todas las obligaciones relacionadas con el objeto contractual, así como por haberse vencido el término para su ejecución.

#### GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 078-2024	
<b>CONTRATANTE</b>	
RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
IDENTIFICACIÓN	Nit. 890.680.097-7
<b>CONTRATISTA</b>	
RAZÓN SOCIAL	N/A
IDENTIFICACIÓN	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	<b>MONICA TATIANA ANDRADE LEIVA</b>
IDENTIFICACIÓN	CC N° 26.421.307 de Neiva
OBJETO	ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD (ASIS) DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, DE ACUERDO AL PLAN DE SALUD
PLAZO INICIAL	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUOPPEREAR 30 DE MARZO DE 2024
FECHA DE INICIO	Veintiséis (26) de Febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Veinte (20) de Marzo de 2024
FECHA PRESENTE ACTA	Once (11) de Junio de 2024
SUPERVISION	Nombre ANA MARIA HEANO SALAZAR Cargo Jefe de Despacho Dependencia Secretaria para el Desarrollo y la Equidad Social

Que según la comprobación realizada por el supervisor (a), el Contratista dio cumplimiento al objeto contractual y a lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Que durante el desarrollo de la ejecución se tramitaron los siguientes documentos contractuales:

[www.anapoima-cundinamarca.gov.co](http://www.anapoima-cundinamarca.gov.co)  
[desarrollosocial@anapoima-cundinamarca.gov.co](mailto:desarrollosocial@anapoima-cundinamarca.gov.co)  
Calle 2 # 3-36 ☎ 8993436 Ext. 108 - 120 - 103  
Código Postal 252640



ACTAS		
Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
Adición En Valor	N/A	N/A
Prorroga En Tiempo	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A
Modificación	N/A	N/A

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

GARANTIAS - CONTRATO INICIAL			
ASEGURADORA			
Garantía	Póliza número	Vigencia	
Anticipo	N/A	N/A	
Cumplimiento	N/A	N/A	
Calidad	N/A	N/A	
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	

GARANTIAS - ACTAS (Inicio-Cesión, Adicional – prórroga – modificación - suspensión – reinicio – final – etc.)			
ASEGURADORA			
Garantía	Anexo número	Vigencia	Concepto
Anticipo	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Calidad	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por la Secretaria de Contratación, las cuales cubren los riesgos amparados de conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato.



Acta de Liquidación

CÓDIGO: 120

Página 3 de 4

VERSIÓN: 1

FECHA: 22/12/2016

ESTADO FINANCIERO	
Valor Inicial Del Contrato	\$ 12.500.000,00
Adición En Valor	0
Valor Final Del Contrato	\$ 12.500.000,00
Valor Total Ejecutado	\$ 12.500.000,00
Valor Total pagos efectuados	\$ 8.750.000,00
Valor A Pagar Presente Acta	\$ 3.750.000,00
Porcentaje ejecutado	100%
Saldo por liberar	\$ ,00

El Municipio de Anapoima Cundinamarca, a fecha de la presente acta, ha realizado a nombre del contratista, los siguientes pagos:

RELACION PAGOS EFECTUADOS		
Comprobante numero	fecha	valor
2024000658	14/06/2024	\$ 8.750.000,00

El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por terminado y liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

En este estado las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente acta de terminación y liquidación, por cuanto la misma observa lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993 -Estatuto General de la Contratación Pública-, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios

Como la voluntad de las partes es el elemento dinámico que dio origen a este Contrato, es lógico que la misma voluntad de las partes se proceda a su terminación y liquidación, dado que el objeto contractual se cumplió, requisito que se encuentra dentro de las causales de terminación previstas por la Ley.

En constancia se firma en el Municipio de Anapoima- Cundinamarca a los once (11) días del mes de junio de 2024



**MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA**  
**SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**ANAPOIMA**  
 CUNDINAMARCA

**Acta de Liquidación**

CÓDIGO: 120

Página 4 de 4

VERSIÓN: 1

FECHA: 22/12/2016

La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

MUNICIPIO	CONTRATISTA
<b>CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERÓN</b> Alcalde	<b>MONICA TATIANA ANDRADE LEIVA</b> CDC N° 26.421.307 de Neiva
SUPERVISORES	
Supervisor <b>ANA MARIA HENAO SALAZAR</b> Secretario de Despacho Secretaría para el Desarrollo y Equidad Social	

Elaboró	Viviana Patricia Ospitia Pérez	Secretaria SDES	
Aprobó	Ana María Henao Salazar	Secretario de Despacho	